



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº: 37/2018

Asunto: Pleno 2018/01/17 Acta 01/2018, s.ordinaria.

ACTA DE PLENO AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2018.

En la Villa de Candeleda, el día 17 de enero de 2018, a las 19:00 horas y bajo la Presidencia de D. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, que debería haberse celebrado el pasado 3 de enero, pero teniendo en cuenta que el pasado pleno ordinario se celebró el día 21 de diciembre y al estar en fiestas navideñas se ha pospuesto, para la cual habían sido previamente convocados, actuando D^a María Isabel Ávila Cascajosa como Secretaria Accidental.

Alcalde	
D. E. Miguel Hernández Alcojor	
Concejales	
D. Carlos Montesino Garro	D. Miguel Ángel Carretero Sánchez
D ^a María Jesús Tiemblo Garro	D. Nazario Morcuende Crespo
D. David García Núñez	D. José Antonio Pérez Suárez
	D. Jonatán Rosillo Salinas
D. José María Monforte Carrasco	D. Domingo Morcuende Del Olmo
D ^a Natalia Corredor López	D. Román Pulido Fernández
Secretaria Accidental	Interventora Accidental
D ^a María Isabel Ávila Cascajosa	D ^a María Josefa Lancho Carreras

No asiste la concejala D^a María Araujo Llamas. Una vez verificada por la Secretaria Accidental la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES (NO HAY ACTAS)

El Sr. Alcalde abre la sesión y da las buenas tardes a los asistentes, explicando que como se dice en el punto del orden del día no se traen actas, ya que según informa la Secretaria aún no está terminada la redacción del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y GANADERÍA, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL N° 6.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde invita a la Secretaria a que proceda a dar lectura del dictamen citado en el punto en relación con la modificación de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, que es del tenor literal siguiente:

"A la vista de la propuesta de la Alcaldía y la motivación de la necesidad de regular el grosor de las lápidas que se instalan en el Cementerio Municipal dado que no se disponen de los medios humanos y materiales necesarios en función del peso y complejidad de algunos elementos ornamentales que se instalan en las sepulturas, tras el debate y aportaciones de los portavoces que representan a los diferentes grupos municipales que asistieron a la referida Comisión Informativa, acuerdan por unanimidad de los asistentes (2 concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 concejales del Grupo Municipal Popular y 3 concejales del Grupo Socialista) acuerdan elevar como propuesta al Pleno:

Introducir en la Ordenanza Fiscal nº 6 "Tasa de Cementerio Municipal y utilización del Tanatorio Municipal":

Artículo 10.- Observaciones

1.- El Ayuntamiento no se hace responsable de las consecuencias o daños que puedan sufrir las lápidas que tengan un grosor superior a 6 cm ó elementos ornamentales de gran tamaño, en su manipulación por los trabajadores municipales.

2.- Los titulares de la concesión administrativa de la sepultura con lápidas que tengan las características citadas en el punto anterior, deberán contratar un servicio con personal externo al municipal ó poner en conocimiento del Ayuntamiento mediante la correspondiente autorización y aceptación de asumir los gastos adicionales que se deriven de los trabajos de manipulación"

Preguntado el portavoz del Grupo Municipal del Grupo Somos Candeleda y El Raso, Sr. Pulido Fernández dice que le parece correcta la propuesta y se muestra favorable.

El Sr. Pérez Suárez, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Pérez Suárez , quien alude a lo que se debatió en la Comisión ya que en la propuesta de la Alcaldía venía como prohibición y se acordó cambiar la redacción, ya que no se trata de prohibir sino de que los usuarios que no se ciñan a lo dispuesto en la ordenanza deberán asumir los gastos o contratar el servicio con una empresa externa al Ayuntamiento. Su grupo se muestra a favor del dictamen y matiza que en el acta cuando la Secretaria refleja en el acta las votaciones debería decir solo por unanimidad y no especificando el número de concejales de los grupos políticos que votan, ya que no hace mención del Alcalde y parece que el Alcalde no vota.

El Sr. Monforte Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Popular, muestra también su conformidad con la propuesta si bien señala que además del informe del Sr. Interventor que valora, le parece que hubiera sido aconsejable contar con informe de los técnicos o de los encargados de obras municipales y también por el Comité de Seguridad y Salud.

El Sr. Montesino Garro, portavoz del Grupo Municipal Socialista, ratifica el dictamen de la Comisión que este asunto es una recomendación que viene dada por el Servicio de Obras y se ha recogido para modificar la Ordenanza.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde responde al portavoz del Grupo Municipal Popular, explicando que la propuesta viene del Servicio de Obras, que en algunas ocasiones han tenido que atender a reclamaciones por daños producidos en el cementerio en la manipulación de lápidas y que al conllevar gastos económicos esto se ha tramitado desde el departamento de Intervención, de ahí que haya sido el Sr. Interventor quien recogiendo esta propuesta formule el informe.

No habiendo más debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen leído que es aprobado por unanimidad de los asistentes, doce votos a favor, por lo que el pleno acuerda:

Introducir en la Ordenanza Fiscal nº 6 "Tasa de Cementerio Municipal y utilización del Tanatorio Municipal":

Artículo 10.- Observaciones

1.- El Ayuntamiento no se hace responsable de las consecuencias o daños que puedan sufrir las lápidas que tengan un grosor superior a 6 cm ó elementos ornamentales de gran tamaño, en su manipulación por los trabajadores municipales.

2.- Los titulares de la concesión administrativa de la sepultura con lápidas que tengan las características citadas en el punto anterior, deberán contratar un servicio con personal externo al municipal ó poner en conocimiento del Ayuntamiento mediante la correspondiente autorización y aceptación de asumir los gastos adicionales que se deriven de los trabajos de manipulación

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS, DE ECONOMÍA, HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018, SOBRE PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL ART. 6 DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

El Sr. Alcalde en relación con el punto pide que la Secretaria de lectura al citado dictamen, que se transcribe literalmente:

"A la vista de la propuesta de la Alcaldía en relación con la Ordenanza Fiscal Nº 11 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, teniendo en cuenta que ha aumentado considerablemente el número de solicitud de informes administrativos y de la Policía Local, siendo en su mayoría solicitados a instancia de compañías aseguradoras o para incorporarlos a expedientes de legalizaciones, etc. Por ello considerar conveniente la introducción de este trámite, por importe de 25 €.

Por otra parte la certificación de correspondencia aumentaría la cuota de 10€ a 20 €, en atención a la complejidad de la tarea administrativa que conlleva, razonamiento similar para la subida de 6€ a 10€ por la emisión de Certificaciones de acuerdos o resoluciones referentes a un periodo superior a un año, tratándose en su mayoría de documentos que ya fueron dados a los interesados en su día en la correspondiente tramitación del procedimiento. Las demás tarifas no sufren modificación.

En atención a lo anterior la propuesta de acuerdo sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 11 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, quedaría así redactada:

Artículo 6º.- Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

1. <i>Certificaciones de acuerdos o resoluciones referentes a un periodo superior a un año</i>	10 Euros
2. <i>Por cada fotocopia</i>	0.10 Euros
3. <i>Por certificación catastral</i>	10 Euros
4. <i>Por certificaciones de antigüedad de viviendas</i>	1.000 Euros
5. <i>Por certificaciones de antigüedad de sequeros naves y almacenes de uso agrícola</i>	500 Euros
6. <i>Por certificaciones o informes urbanístico</i>	50 Euros
7. <i>Por certificaciones de correspondencia</i>	20 Euros
8. <i>Por informes administrativos o de la policía local</i>	25 Euros

Tras el debate y aportaciones de los portavoces que representan a los diferentes grupos municipales que asistieron a la referida Comisión Informativa, se somete a votación la propuesta que es informada favorablemente con tres votos a favor de los concejales del Grupo Socialista, y tres abstenciones (2 concejales del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 concejal del Grupo Municipal Popular y).”

El Sr. Pulido Fernandez, dice que se va a abstener en este punto, pregunta si los 1.000 € por los certificados de antigüedad es un error mecanográfico o es así. A lo que el Sr. Alcalde responde que ese importe no se modifica ahora que ya se aprobó así en su día.

El Sr. Pérez Suárez, cita que ya en la Comisión hubo un pequeño debate en el que dejaron entrever que no estaban muy de acuerdo con la subida de tasas, citando que los programas electorales están para cumplirlos y tenerlos encima de la mesa, así si ellos decían que menos impuestos, en esa línea su voto va a ser negativo. Añade que lo que pretenden es poner en valor el patrimonio municipal y cuando este no de más de sí, primero reducir los gastos y ver la situación que se está viviendo. Así comenta las certificaciones de antigüedad de las viviendas que ve como ya lo dijo en su día cuando se aprobó, es un importe excesivo, ya que sólo tienen validez los que haga el Ayuntamiento, no puede ser hecho por otra vía, esos 1.000 € , equivalentes a 166.000 de las antiguas pesetas, le parecen excesivos, concluye reiterando mostrarse contrario a la subida de impuestos que aumentan la presión fiscal.

El Sr. Monforte Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Popular, en este punto dice que hay una tasa que sube un 67%, otra un 100% y otra es de nueva creación, que están exageradamente incrementadas y no se justifica el hecho, pues al haber más demanda debería bajarse el precio según la regla de la economía. Tampoco se cumple lo preceptuado en la ley de Haciendas Locales, para crear las tasas o modificarlas respecto a que haya un informe económico. Las tasas referidas son de documentos muy demandados por los candedanos, por tanto

El Sr. Montesino Garro, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que su grupo se ratifica en la aprobación del dictamen leído y explica que se tocan sólo tres tasas, las certificaciones: por la emisión de Certificaciones de acuerdos o resoluciones referentes a un periodo superior a un año, subida de 6€ a 10€ tratándose en su mayoría de documentos que ya fueron dados a los interesados en su día e informados por los funcionarios que es habitual que los ciudadanos en vez de buscarlos en su casa vienen a pedirlos al Ayuntamiento. De la certificación de correspondencia aumentaría la cuota de 10€ a 20 € , en atención a la complejidad de la tarea administrativa ya que el volumen de peticiones es considerable y los servicios han aconsejado que se subieran porque redundaría en una mayor carga de trabajo de los funcionarios. Respecto a los informes administrativos y de la Policía Local, la implantación se hace a petición de la Policía Local ya que cada vez se incrementa la solicitud de este tipo de informes especialmente por parte de las compañías aseguradoras y se establece una cuantía de 25€ por informe, teniendo



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

constancia de que estos importes serían pagados por las compañías aseguradoras, por lo que el ciudadano de a pie en su mayor parte no se ve afectado.

Interviene el Sr. Alcalde matiza la intervención del portavoz del Grupo Socialista, diciendo que esta propuesta se trae a instancia de los funcionarios del Ayuntamiento, que todo se puede argumentar en cuestión de impuestos, pero de lo que se trata es en relación con un trabajo extra, ya que no tenemos un cuerpo de Policía suficientemente dotado de capital humano y en su mayoría estos informes son solicitados y pagados por las compañías aseguradoras. De los certificados de correspondencia, tarea que realiza con brillantez un funcionario de este Ayuntamiento, que conlleva un gran trabajo y que aunque sólo pueda expedirse por el Ayuntamiento, les ha parecido correcta la propuesta si bien intuían con las abstenciones en la comisión, que en el Pleno la votación de los grupos de la oposición sería en contra de la propuesta. Destaca que la propuesta viene a valorar el trabajo que realizan los funcionarios y que les supone muchísimo trabajo, reconociendo el nivel de burocratización que exige la administración en general y este Ayuntamiento en particular en el que se celebran plenos mensuales, con sus respectivas comisiones, etc., lo que supone un aumento muy considerable del trabajo que se venía realizando en este Ayuntamiento, entiende que se debe compensar este trabajo con actualización de tasas que evidentemente no va a ser aprobada.

El Sr. Pulido Fernández dice que el Sr. Alcalde está mezclando conceptos, que no se está hablando de la valoración del trabajo de los funcionarios que todo valoran positivamente, la mejor forma de reconocer el trabajo a los funcionarios es haber presentado unos presupuestos, haber negociado con los grupos políticos y haberlos sacado adelante. Unas cosas son las tasas y otra es la justificación del Alcalde, dice no estar en contra de que se paguen impuestos pero que su grupo lo haría de otra manera. Dice que la mejor manera de reconocer el trabajo de los funcionarios, sería aprobar los presupuestos en los que se refleje la subida salarial que está congelada desde 2016.

El Sr. Alcalde dice que no confunda los términos, ya que él no dice que los demás no valoren el trabajo de los funcionarios, sino que esta propuesta viene desde los funcionarios y que él lo que viene a decir es que además reconoce el incremento de trabajo los funcionarios del Ayuntamiento por las circunstancias citadas anteriormente. Respecto a las subidas salariales son independientes de la aprobación o no de los presupuestos municipales ya que vienen reflejadas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado.

El Sr. Pérez Suárez, interviene en la misma línea que el portavoz Sr. Pulido Fernández, ya que había entendido lo mismo. No pudiendo cargar la culpa a la oposición que los funcionarios trabajan mucho muchísimo y los de la oposición no quieren subir los impuestos. Cita que gracias a la necesaria actualización del Catastro y este Ayuntamiento ahora ve una mayor demanda de estos certificados, sin tener que decir nada de los funcionarios del Ayuntamiento de Candeleda, de los que siempre se ha vanagloriado que son los mejores de España. En lo que se refiere a propuestas de los funcionarios, se ha tenido en cuenta la propuesta hecha por la policía local ha sido el cambio de la señalización de prohibido estacionar por quincenas, algo que se ha tenido en cuenta y se ha modificado, así como cuando se propuso la instalación de bolardos para evitar que se aparcara en las aceras. El incremento de trabajo en la policía local viene dado también por la delegación de competencias que en su día se asumieron pero eso no conlleva que se tenga que hacer una subida de tasas. Respecto a que hay más plenos, está



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

justificado en que no hay mayoría y la oposición le ha obligado a que los plenos sean mensuales. Difiere por tanto en la justificación dada por el Alcalde y si está seguro de que los trabajadores están haciendo todo lo que pueden y más. Que esta media recaudatoria no la ven adecuada, que si no cuadran las cuentas que reduzcan los gastos.

El Sr. Monforte Carrasco, dice que en primer lugar felicita al portavoz del Grupo Municipal de Somos porque ha estado acertadísimo en la contestación que ha dado al Sr. Alcalde y que no debe mezclar unas cosas con otras, menos aún responsabilizar a los grupos de la oposición de que esta propuesta no se apruebe porque la han propuesto los funcionarios. Procura estar comedido ya que opina que para compensar ese gran esfuerzo que hacen los funcionarios del Ayuntamiento de Candeleda lo que debe hacer es subir el sueldo a todos. Si bien coincide en que efectivamente aprueba los presupuestos del Ayuntamiento y que con la correspondiente subida salarial que marquen compense a los funcionarios. Califica de desmedida la propuesta y por eso la tienen que poner límite. En cuanto a la definición de tasa que hace muy bien en el informe el Sr. Interventor, y el pretender cubrir los costes con la tasa que se va a cobrar, al no tener un estudio no pueden ver la justificación.

Suficientemente debatido se somete a votación el dictamen de la comisión, que es rechazado por el pleno ya que obtiene 4 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 7 en contra de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos y 1 abstención del Grupo Municipal Somos Candeleda y El Raso.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS, DE ECONOMÍA, HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018, SOBRE "RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DEL MUNICIPIO A LA GUARDIA CIVIL".

El Sr. Alcalde da lectura al punto dando la palabra a la Secretaria para que proceda a dar lectura al dictamen de la Comisión, que dice:

Vista la propuesta de la Alcaldía relativa a este punto, tras someter el punto a deliberación y votación de la Comisión Informativa, en la votación acuerdan por unanimidad de los asistentes (2 concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 concejal del Grupo Municipal Popular y 3 concejales del Grupo Socialista) elevar como propuesta al Pleno:

"A la vista del expediente instruido a instancia del Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Candeleda, el Pleno, el pleno aprueba la Concesión de la Medalla a la Guardia Civil con las menciones y distinciones que conlleva de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda."

El Sr. Pulido Fernández dice que va a abstenerse, pues ellos son partidarios de reconocer la valía con hechos, no con medallas, lo valoran como Cuerpo de Seguridad del Estado y están con ellos en lo que necesiten, pero no en este tipo de reconocimientos, apoyan las equiparaciones salariales de la Guardia Civil con las policías autonómicas, la mejor dotación de medios materiales, pelear por sus derechos laborales, etc. y esa es su línea de actuación.

El Sr. Pérez Suárez, interviene diciendo que ellos van a votar a favor al igual que lo hicieron cuando presentó la moción el Grupo Popular para este reconocimiento a la Guardia Civil, si bien



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

coincide en las consideraciones realizadas por el Sr. Pulido Fernández en cuanto a la necesidad de la equiparación salarial ya que la situación actual es injusta. En este caso concreto dice que de bien nacido es ser agradecido y el dar una medalla, de acuerdo con nuestro Reglamento es un reconocimiento a la labor que la Guardia Civil viene haciendo durante muchos años y que aunque sea su misión, se trata de que lo están cumpliendo con rigor y eficacia, apoyando incondicionalmente la concesión de la medalla a la Guardia Civil.

El Sr. Monforte Carrasco, explica que esta iniciativa presentada por el Grupo Municipal Popular allá por mayo de 2016, la propuso no sólo por los méritos de la Guardia Civil en el cuidado y vigilancia, porque está trabajando mucho y muy bien al igual que la Policía Nacional, si bien en el ámbito territorial de Candeled actúa la Guardia Civil es por lo que se le reconoce a ésta y que su grupo votará a favor.

Así dice que es bueno que a los trabajadores se les reconozca los méritos para potenciarle, ilusionarle a que siga trabajando, ya sea Guardia Civil, funcionarios del Ayuntamiento, Diputación, etc. Considerando que en concreto este cuerpo da la vida por la seguridad de los españoles, coincidiendo también la necesidad de su equiparación con las policías autonómicas, pero así también sería valorable su equiparación referida a la Policía Local de Candeleda y otros municipios. No obstante estos temas son delicados y hay que abordarlos teniendo en cuenta que las subidas conllevan o subidas de impuestos o que se quiten de otras partidas. Dice que debería reflexionar sobre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sobre los sueldos en el País Vasco, Cataluña, etc, aunque reconoce que estas reflexiones a lo mejor no vienen al caso. Finaliza diciendo que están a favor de este reconocimiento y votarán que sí.

El Sr. Montesino Garro, anuncia que el voto de su grupo va a ser a favor del dictamen leído, y reconocer la importancia de la Guardia Civil en el municipio y reconocer sus méritos, mostrándose también de acuerdo con la equiparación de salarios y derechos.

El Sr. Alcalde una vez escuchados los portavoces dice al portavoz del Grupo Somos que ha reconocido la buena labor que hace la Guardia Civil pero que no están de acuerdo con las condecoraciones y que ven mejor la dotación material, salarios etc. Si bien el cuerpo de la Guardia Civil ese un cuerpo militar en el que los ascensos, rangos etc, se rigen por la simbología de las estrellas, medallas.... Por lo que de acuerdo con el Reglamento de Honores y distinciones del Ayuntamiento de Candeleda, además del reconocimiento público en ese sentido está de acuerdo con el otorgamiento de la medalla. También comenta el estado de autonomías y la determinación de criterios, las diferencias que conlleva en salarios, servicios a los ciudadanos, etc. en relación con lo dicho por el portavoz del Grupo Popular, asunto que se escapa al debate del asunto que se plantea al Pleno. Finaliza diciendo que es meritoria la Guardia Civil de esta medalla, si bien lo personificamos en las personas del acuartelamiento de Candeleda.

Sometido a votación el asunto es aprobado por once votos a favor (4 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y una abstención del Grupo Somos Candeleda y El Raso, el Pleno acuerda:

"A la vista del expediente instruido a instancia del Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Candeleda, el Pleno, el pleno aprueba la Concesión de la Medalla a la Guardia Civil con las menciones y distinciones que conlleva de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda."



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS, DE ECONOMÍA, HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018, SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN " DELCARACIÓN DE SHANGAI SOBRE CIUDADES SALUDABLES".

El Sr. Alcalde tras dar lectura al asunto, me da la palabra para dar lectura al siguiente dictamen:

A la vista del modelo de acuerdo plenario para la adhesión a la Declaración de Shangai sobre ciudades saludables, acuerdan por unanimidad de los asistentes (2 concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 concejal del Grupo Municipal Popular y 3 concejales del Grupo Socialista) acuerdan elevar como propuesta al Pleno:

" El Pleno del Ayuntamiento de Candeleda, visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP del pasado 31 de octubre de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "Declaración de Shangai sobre Ciudades Saludables", que supone el compromiso de los Gobiernos Locales españoles con la promoción de la salud y el desarrollo urbano sostenible y el reconocimiento de que la salud y el bienestar se encuentran en la base de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Suscribir la "Declaración de Shangai sobre Ciudades Saludables" y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.*

SEGUNDO: *Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP"*

El Sr. Alcalde da la palabra a los diferentes portavoces coincidiendo todos los Grupos Municipales, que votarán a favor del dictamen leído.

Sometido a votación el asunto es aprobado por unanimidad de los asistentes, es decir doce votos a favor, el Pleno acuerda:

El Pleno del Ayuntamiento de Candeleda, visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP del pasado 31 de octubre de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "**Declaración de Shangai sobre Ciudades Saludables**", que supone el compromiso de los Gobiernos Locales españoles con la promoción de la salud y el desarrollo urbano sostenible y el reconocimiento de que la salud y el bienestar se encuentran en la base de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Suscribir la "Declaración de Shangai sobre Ciudades Saludables" y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

SEGUNDO: Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS, DE ECONOMÍA, HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018, SOBRE PROPUESTA " BORRADOR DE REGLAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL Y EL ARCHIVO DOCUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA" APROBACIÓN INICIAL.

El Sr. Alcalde tras dar lectura al asunto, me da la palabra para dar lectura al siguiente dictamen:



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Visto " Borrador de Reglamento de Archivo Municipal y el Archivo documental del Ayuntamiento de Candeleda", tras la justificación por parte del Sr. Alcalde de la necesidad de contar con este Reglamento se somete el punto a deliberación y votación de la Comisión Informativa, en la votación acuerdan por unanimidad de los asistentes (2 concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 concejal del Grupo Municipal Popular y 3 concejales del Grupo Socialista) elevar como propuesta al Pleno:

PRIMERO: Introducir en el borrador:

5.3. Si el acceso a la documentación es para formar parte de una publicación, el solicitante deberá hacer mención expresa del fin, precisando en su solicitud que es necesaria la preceptiva autorización municipal para la publicación de los contenidos a los que se le facilitará el acceso.

5.4. El autor del trabajo/publicación se comprometerá a la cesión de un número de ejemplares a determinar, para el archivo municipal.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Archivo Municipal y el Archivo documental del Ayuntamiento de Candeleda.

El Sr. Pulido Fernández, portavoz del grupo municipal Somos C yR, se muestra a favor de la propuesta.

El Sr. Pérez Suárez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, se muestra a favor de la propuesta que fue ampliamente debatida en la Comisión correspondiente, si bien desea matizar en el punto 5.4, que recoge lo que se dijo si bien donde dice:..."*El autor del trabajo/publicación*" podría añadirse, "si es con fines lucrativos".

El Sr. Monforte Carrasco, portavoz del grupo municipal Popular, explica que aunque en Comisión dijeron que iban a apoyar el Reglamento han realizado un estudio más exhaustivo y solicitan que este punto se retire del orden del día por los siguientes motivos: Lo que se va a aprobar es el Reglamento de Archivo Municipal y el Archivo documental del Ayuntamiento de Candeleda y leyendo el contenido lo que se está regulando es el funcionamiento y el desempeño del museo histórico municipal de Candeleda y añade archivo documental. Pero entrando en el fondo del asunto los archivos prácticamente no los toca, no atiende a lo que es el enunciado. Por tanto pide que se de una vuelta a este borrador. Observa que la estructura y redacción tampoco le parece correcta, no hablaría de funciones ya que estas las hacen las personas, hablaría de objetivos. Por otra parte hay una implicación importante económica ya que se habla de puestos de trabajo, no tenemos presupuesto pero se habla de un encargado del museo, de una persona del museo, de guías, gente que debe estar comprendida en una relación de puestos de trabajo. Cuestiones que requieren desde su punto de vista un informe preceptivo del Sr. Interventor y de la Sra. Secretaria ya que se crea un nuevo servicio que implica un gasto público y según la Ley de racionalización y sostenibilidad de las Haciendas Locales, art. 55 y ciento y pico todos estos incrementos de gasto publico por el tema de gasto público y estabilidad presupuestario requieren el informe del interventor. Por lo dicho, sin oponerse, considera debe ser sometido a una reconsideración de todos los grupos políticos para mejorar la redacción y no convertirlo en una RPT y marcar los objetivos propios del museo, archivos y organización , pero no este mix entre objetivos, personal y funciones que no le parece coherente.

El Sr. Alcalde dice que de momento se está haciendo a una aprobación inicial sujeta a cualquier tipo de modificaciones que pueda haber en el desarrollo, cita que en la Comisión informativa su



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

representante en ese momento estuvo de acuerdo y que allí explicó que cuando se inauguró el museo y que la propia Ley dice que para que sea museo es necesario tener un reglamento interno de funcionamiento base. Así se ha redactado con carácter genérico, habla de trabajadores, no trabajador, si se dice lo que se está cumpliendo en cuanto al horario, pero no habla de compromisos laborales. Aprovechando la ocasión para regular también el archivo municipal dentro de este reglamento, porque como se dijo en la comisión cada vez son más los ciudadanos que se acercan a consultar para sus trabajos, publicaciones, etc. No se dice en ningún momento que haya que crear una plaza específica ya que también se dijo en la comisión que las consultas se harían previa solicitud especificando día de consulta y se contaría con la presencia de un trabajador municipal para que controle la consulta y no sean dañados los documentos ya que se han encontrado anotaciones realizadas sobre los documentos del archivo, algo que en lo sucesivo se pretende evitar. No contemplando una plaza nueva sino que le acompañe un bedel del Ayuntamiento durante el tiempo de la consulta. En el museo hay un trabajador que hace las veces de guía turístico, no obstante es una aprobación inicial no ve necesario sacarlo del orden del día.

Interviene el Sr. Pérez Suárez, diciendo que es cierto que se discutió en la comisión sobre el borrador, introduciendo las correcciones leídas, coincide en lo dicho sobre las consultas del archivo municipal y la necesidad de regularlas, como se ha hecho, introduciendo mejoras al Reglamento del Archivo; no ve inconveniente a su aprobación inicial y que se hagan las alegaciones que se estimen oportunas.

El Sr. Monforte Carrasco, dice que si se sigue la tramitación reglamentaria y se publica este borrador en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, considera más conveniente que antes se emitan los informes correspondientes y se estructure convenientemente dando rigor a las funciones que debe cumplir el archivo y el propio museo, no lo ve coherente, prefiere dar un tiempo y que alguien versado en estos temas que redacte de mejor manera el documento.

El Sr. Alcalde dice que considera error que se haya denominado en el título archivo municipal donde debe decir museo. Se muestra favorable a que se hagan propuestas y se revise el texto.

Finalmente mostrándose de acuerdo los diferentes grupos políticos por unanimidad de los asistentes, es decir doce votos a favor se acuerda mejorar el texto y que se emita informe del interventor desde el punto de vista citado en cuanto al gasto se refiere, es sacado el asunto del orden del día.

B) PARTE DE CONTROL.

PRIMERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL 422/17 A 450/17 Y DEL 1/2018 A 4/2018

El Sr. Alcalde da lectura al punto, preguntando si algún portavoz desea intervenir al respecto.

Pide la palabra el Sr. Monforte Carrasco, diciendo que hay un decreto del Centro de Educación Infantil, en el que se hace un contrato a unas trabajadoras hasta que se determine de qué forma se va a prestar este servicio si lo va a asumir la Junta de Castilla y León que es la



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

competente en la materia, pregunta si se han hecho actuaciones para que la Junta de Castilla y León, como gasto impropio, financie esto.

El Sr. Alcalde dice que se presentó al Sr. Delegado Territorial junto con otros temas, de manera verbal, en una visita que hizo de presentación a nuestro municipio, si bien duda que sea asumido por la Junta al igual que el Centro de Mayores, por los gastos que ello conlleva.

SEGUNDO. INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTAS DE REPARO Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS, REGISTRO DE ENTRADA 8.092/17.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Interventor en este punto, empezando a explicar el reparo de gasto del año 2017, explicando que se pone el reparo suspensivo en base a los art. 215 y 216 de la Ley de Haciendas Locales, siendo objeto del mismo las facturas que en el anexo I se citan detalladamente que ascienden a 34.844,49€ del área 3 del capítulo 2 gastos corrientes 2017 presupuesto prorrogado de 2016, en el área 3 producción de bienes de carácter preferente, se vinculan servicios complementarios de educación, guardería, administración, cultura, biblioteca, etc. el crédito inicial de este capítulo eran 500.025.500 € habiéndose generado modificaciones de crédito por importe total de 629.835,40€ , el crédito disponible en la vinculación el día 29 era de 2.398,66€ y existen factura por el importe citado además de suministros que aún no se han contabilizado (teléfono, electricidad, gasoil), recordando el art. 175 de la Ley de Haciendas Locales no se pueden adquirir compromisos de gastos superiores a los importes establecidos en el presupuesto prorrogado, el reparo tiene efectos suspensivos de paralización de esas facturas y el órgano competente es el Pleno, las facturas que se vayan registrando en el ayuntamiento, tras las comprobaciones oportunas se añadirán al anexo para posteriormente ser tratadas en pleno como reconocimiento extrajudicial de crédito siendo esta la figura legal.

El Sr. Pulido Fernández dice en relación con la vinculación de crédito es una parte fundamental del presupuesto y cuanto más vinculadas estén más puede el equipo de gobierno mover el dinero de una bolsa a otra. Cuál es el problema, pregunta, ¿que nos hemos quedado sin capacidad de mover el dinero de una bolsa a otra?, ¿no hay capacidad para vincular de una bolsa a otra, no hay dinero? La clave está en controlar el presupuesto y el grado de vinculación entre las bolsas y en hacer un uso racional del presupuesto.

El Sr. Interventor explica que en las bases de ejecución del presupuesto que se aprueban en el propio presupuesto, siendo el presupuesto prorrogado el de 2016, en ellas la vinculación jurídica de los créditos es entre áreas de gasto y capítulos, siendo en las primeras en las que se ha agotado en las 1 y 2 , además de haber sobrepasado con creces en el 3 el gasto, por lo que la solución es un reconocimiento extrajudicial de crédito para que el pleno decida la aprobación de estas facturas que quedan de momento suspendidas.

El Sr. Pulido Fernández califica de lamentable la gestión del Ayuntamiento por el Sr. Alcalde, ya que se debe hacer un uso racional del gasto ciñéndonos al presupuesto, que se solucione este problema con un reconocimiento extrajudicial de crédito le parece bochornoso.

El Sr. Pérez Suárez explica que no tiene nada que decir que simplemente es dar cuenta de la nota de reparo, que ya intervendrá cuando tenga que intervenir.

TERCERO. INFORME DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Pregunta a los diferentes representantes de los diferentes órganos colegiados si desean intervenir en este punto, no habiendo intervenciones.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Pide la palabra el Sr. Montesino Garro, para decir al Sr. Pérez Suárez, representante en el IES Candavera, que el otro día recibió una crítica de diversos padres de que en el Instituto últimamente algunos chicos pasan frío porque no se pone la calefacción las horas oportunas.

Responde el Sr. Pérez Suárez que hasta la fecha no había ninguna queja, si bien esto también se lo han trasladado y él dará traslado al próximo Consejo Escolar que se celebre, si bien esta misma mañana intentó hablar con el Director sobre este asunto pero ya se encontraba en clase. Añade que ha visto como en un Decreto de la Alcaldía se ha nombrado a la concejala de bienestar social y El Raso representante en ADISVATI, solicita que también ella de traslado al pleno de las gestiones que proceda.

El Sr. Alcalde explica que ha requerimiento de la Asociación era preciso nombrar un representante del Ayuntamiento y ha nombrado a la concejala Sra. Tiemblo como concejal de asuntos sociales, que dará cuenta puntualmente de las gestiones que realice.

CUARTO. MOCIONES.

No se han presentado mociones con antelación y el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna moción de urgencia que deseen presentar los diferentes grupos, obtiene respuesta negativa.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Pulido Fernández, portavoz del grupo municipal Somos Candeleda y El Raso a la vista del informe emitido por el Sr. Interventor sobre la remunicipalización del servicio de agua, pregunta al Sr. Alcalde que tiene previsto hacer ya que a este paso finaliza la legislatura y no se ha hecho nada al respecto.

El Sr. Pérez Suárez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos formula los siguientes:

- En relación con el terreno público de El Chaparral que en su última adjudicación quedó desierto, se le facultaba al Sr. Alcalde en el año 2015 a que realizara gestiones y que luego informara a los grupos, luego se vio en acuerdo de junta de gobierno local se solicitaba a Ganaderos de Caprino que abandonara la finca, no porque el alcalde haya informado a los miembros de la comisión a fecha actual de las gestiones, sino porque él como oposición lo ha visto. Comenta que en la gestión de esta adjudicación se ha ido perdiendo dinero antes 3.300 € anuales, quedó desierta, después en otro acuerdo de 2016 se pagó 1.400 € por la ocupación de 8 has, perdiendo ingresos el ayuntamiento, de ahí que hable de recapitalización de los bienes públicos. Ve aconsejable que esta finca se ponga en valor con un buen cerramiento, que se controle el acceso de caminos con paso indiscriminado, que se solucione el abastecimiento de agua en la finca, que tenía una zona de riego con la garganta de Alardos, viendo aconsejable que se pusieran los acuíferos al día. Cita que en el año 2017 ha visto que Caprinos de Candeleda ha pagado 1.200 € y que además mediante un pliego a media según su criterio se ha adjudicado a otros dos ganaderos de Candeleda por 1.050€ . Dice con este ruego que se ponga en valor el patrimonio del Ayuntamiento y no se deje al libre albedrío, ya que se está perdiendo dinero y su grupo quiere que se ponga en valor.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- Formula la pregunta que si no la puede contestar ahora, que lo haga en su día por escrito, en relación con las declaraciones hechas en medios digitales dijo "tira con pólvora ajena", quiere saber cuánto ha costado los despidos a los trabajadores, gastos de juicios, abogados, etc. A ver si se tira con pólvora ajena o no, porque son los candeledanos son los que tienen que pagar. Procede a leer el art. 22 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en lo que a competencias de pleno se refiere que dice y la ratificación del despido del personal laboral, dice que aquí se ha echado a la gente y en el pleno no se ha hecho ninguna ratificación. Resume en que cuanto ha costado y porqué no se han ratificado en pleno los despidos.
- Comenta que según le ha comentado un vecino no hay ni gota de agua en El Llano para que beba el ganado. Dice que como ha dicho en otras ocasiones hay que poner en valor la garganta de Santa María, que hay una toma de agua de toda la vida, cercana a la pista hípica y se debería poner en valor El Llano pues es una finca del Ayuntamiento y de todos los candeledanos, que se estaría poniendo en valor el medio ambiente, la flora, la fauna, etc. Recuerda que antes había un aguador de invierno y primavera siendo alcalde el Sr. Pazos. Pide que se haga una inversión mínima del ayuntamiento para poner pasos de agua en El Llano, muestra una foto de una toma de agua en la que se aprecia un corte a la garganta con una máquina para que si viene mucha agua el agua vaya a la garganta. Considera que supondría un beneficio enorme hacer un buen aprovechamiento del agua, que el agua es vida, además de una necesidad para los ganaderos, que actualmente quedan pocos. Que antes de verter el agua al embalse del Rosarito nos aprovechemos nosotros.

El Sr. Monforte Carrasco dice los siguientes ruegos:

- En la c/ dos de mayo hay material de construcción depositado en la calle desde hace bastante tiempo, pide al Alcalde que tome medidas para que este material se retire lo antes posible ya que hay quejas de todos los vecinos.
- Los trabajadores del Ayuntamiento están podando y todos los restos los están quemando, pregunta por la trituradora que se compró cuando él era alcalde y pide que se utilice para evitar contaminación y riesgos.
- A continuación el Sr. Monforte Carrasco, habla de las competencias en materia de ordenación de tráfico en el casco urbano es la policía local, hace poco emitió un informe diciendo como se debería aparcar en las vías principales. Recuerda que había un informe de la Guardia Civil de Tráfico en el que se hacía un estudio global del tráfico en Candeleda y se señalaban zonas de carga y descarga, informe que ha pedido pero no aparece. Al haberse puesto en habla con la Guardia Civil de Tráfico de Arenas de San Pedro, que le habla de la coordinación entre las administraciones públicas, ve conveniente que en materia de tráfico las actuaciones que se desarrollen desde el Ayuntamiento se deberían hacer consultando a este cuerpo y hacerlas coordinadamente, aunque sea competencia del Ayuntamiento o de la policía local, además el ruego lo fundamenta en que cuando se planifique una nueva ordenación del tráfico son partidarios de que se establezca un plan global, no sólo tomando dos vías pese a que sean las más importantes del pueblo.
- Comenta que han visto la providencia de la Alcaldía que dice que no estando aprobados los presupuestos del 2018 se procede a la prorroga del presupuesto de 2016, es decir de los dos años y medio que lleva gobernando solamente ha tenido 6 meses un



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

presupuesto, pues el de 2016 se aprobó en mayo o junio de 2016, con el voto favorable de Ciudadanos, de Somos y no los ejecutó con las enmiendas debidas para que estos grupos salieran complacidos. Añade que como bien dice el Sr. Interventor en su informe, se está sometiendo al Ayuntamiento a una tensión innecesaria y paralizando muchas de las labores que debería hacer el Ayuntamiento. Recuerda el discurso de investidura del Alcalde cuando ganó en minoría aludía al diálogo y que lo que está haciendo no es eso sino paralizar Candeleda, por lo que pide al Sr. Alcalde que haga un esfuerzo de diálogo y de trabajo para que presente cuanto antes los presupuestos de 2018.

- En la junta de gobierno local de 27/10/2017, el Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de Toledo, agradecía en nombre del Gobierno de Castilla la Mancha la eficaz colaboración de la Agrupación de Protección Civil de Candeleda, en las labores de búsqueda de un niño de 5 años en la localidad de Navalcán, la junta de gobierno se dio por enterada y daba traslado de la felicitación a los miembros de Protección Civil. Él en nombre del grupo municipal Popular lo que quiere es felicitar a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Candeleda, por esta colaboración y porque desinteresadamente están defendiendo el interés general y la seguridad de todos los candedanos.
- A continuación trata de lo preceptuado en el art. 38 y 38 a), del Reglamento que regula la concesión de agua potable en suelo rústico, pidiendo que esto se cumpla ya que muchas de las concesiones que se están dando no cumplen con lo que se especifica y el problema es que la excepcionalidad si se hace para uno se tiene que hacer para 200 ó 300, por lo que debería haber un informe preceptivo serio de la empresa que colabora con el Ayuntamiento en la gestión del servicio de agua, que ese informe debe estar supervisado por los técnicos municipales e incluso pasar si fuera necesario por la mesa del agua.
- Clases de pádel, una persona o empresa pasa unos 800 € por impartir las clases, quiere enterarse si esta persona cobra a los alumnos y luego lo ingresa al Ayuntamiento o es una parte lo que cobra al Ayuntamiento y otra a los alumnos, como está montado el sistema y si debe ser regulado por el Ayuntamiento, se refiere en esta pregunta última al Sr. Interventor.
- Hay una resolución que un tribunal de justicia dice que hay que pagar 5.313,11€ al abogado del Plan Parcial Zona Norte Camino de la Raya, que está cobrando 250.000€ en números redondos por la minuta, unos 50.000 € al año, dice que se ha perdido un recurso en cuanto a la minuta de este señor y ha visto en el registro de entrada que hay una petición para ver si se va a recurrir la sentencia en casación por el abogado que lleva el caso. Pregunta si se va a recurrir en casación o no.
- Hay un acuerdo de la junta de gobierno local de 15/11/2017, en relación con el aparcamiento de camiones en el casco urbano, dando una contestación al señor que tanto está insistiendo en este asunto, que aparte de la actitud personal que pueda tener este señor, considera que se debe dar una salida aunque él cuando fue alcalde tampoco lo diera, pues tiene implicaciones tanto las molestias que ocasiona a los vecinos y desde el punto de vista estética en la entrada al pueblo. Debiendo conjugar con el derecho a aparcar los camiones en la zona más próxima a Candeleda. Considera necesario buscar una solución que satisfaga a ambas partes.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- Hace referencia al escrito de fecha 18/12/2017, nre 8508/17, en el que AQUALIA hace una serie de recomendaciones al gobierno municipal entiendo, en relación con los vertidos, escrito al que procede a dar lectura, con una sucinta descripción del problema que hay en relación con los vertidos , de los que tienen posibilidad o no de conexión con la red municipal , de los depósitos estancos y posibles tratamientos. Así concluye diciendo que coincidiendo con el portavoz de Somos pregunta que va a hacerse en relación con el tema de vertidos.
- En relación con el contrato de concesión de la prestación del servicio del bar de la Estación de Autobuses, que han decidido rescindir el contrato a la anterior adjudicataria por no pagar el alquiler y sacarlo de nuevo a licitación. Pregunta si hay algún otro concesionario que no esté pagando, si no están pagando porqué no se aplican las mismas medidas que a la concesionaria de la estación de autobuses.
- Pista de hielo, ha visto dos facturas de seguridad de 4.012,85 y 2.663,20 € a lo que hay que añadir unos 12.000 € del alquiler, unos 19.000 € aproximados, pregunta si no le parece un gasto excesivo al Sr. Alcalde.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a contestar a los portavoces a continuación:

Al portavoz del Grupo Somos en su pregunta reiterativa, con respuesta reiterativa pero ampliada, que estaba recogido en el programa electoral y en todas las actas diciendo el grupo socialista que está en contra de que el agua estuviera gestionada de manera indirecta como decía el PP o como ellos dicen privatizada. Pero también le dijo y como consta en el informe del Sr. Interventor, no sólo las dificultades que entraña el exigir una remunicipalización sino las consecuencias de llevarlo a cabo.

Cuando pregunta ¿qué hace?, también le ha propuesto si ve tan fácil como puede llevarse a cabo que indique el camino a seguir, cual es el procedimiento y analice las consecuencias que acarrearía, pues ya fue informado no sólo por este sino también por el anterior interventor que hubo en el Ayuntamiento de lo que conllevaría. Citando que no sirve el ejemplo de Valladolid ya que en ese supuesto había finalizado ya el plazo de la adjudicación, lo que no es el caso de Candeleda. No se trata de ser valiente sino de dar pasos seguros y ve que tiene una difícil solución y aunque se secuestrara el servicio habría que valorar la hipoteca que se dejaría al Ayuntamiento. Invitándole a que en la próxima Mesa del Agua explique y diga que se está incumpliendo y que hacer en ese sentido.

Al portavoz del Grupo Ciudadanos, en relación a la gestión del Chaparral, bien sabe las problemáticas que se produjeron en el 2015, que quedó desierta, el representante de la empresa que lo ocupaba dijo que no podía pagar el dinero que salió en el pliego y se decidió negociar un acuerdo, así se le autorizó a las 8 has de una parcela de una s 100has, de la que como bien dice no sólo es que se pueda cerrar, que otros gobiernos han pasado y la única parte cerrada se gestionó mediante subvención siendo el mismo alcalde. No han visto otra solución para la desafectación de terrenos como el Campo de Golf y el Puente de los Riveros y que la junta de Castilla y León nos diga de las 100 has que terreno pasa a ser MUP, cuando eso se produzca el Ayuntamiento deberá decidir. Así explica las dificultades que han tenido para la adjudicación de las 8 has en arrendamiento se ha gestionado por el Sr. Teniente de Alcalde con dos ganaderos que



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

tenían interés pero no en su totalidad, adjudicándolo en 1.050 € a cada uno de ellos. Está de acuerdo en que hay que ponerlo en valor, el cómo no lo sabemos, dice que sabe de un ganadero de Navalcán que busca 45 has, pero valladas, cuánto cuesta vallar una finca de esas características. Pues considera que eso se podrá hacer cuando se determine la desafectación del terreno y sepamos sobre que suelo se puede actuar.

Dice que en relación a los despidos le contestará por escrito pero que a la misma vez que irá con nombre y apellidos los que se han producido en estos dos años y medio , también se especificarán los motivos, pues en ninguno de ellos ha sido a instancia ni del equipo de gobierno ni de la alcaldía, que no es cuestión de disparar con pólvora ajena. Considera que han sido causas objetivas, incumplimiento de contrato, etc.

Está absolutamente de acuerdo en que las parcelas del Llano necesitan infraestructura y mejoras y también por ello vieron en su día cuando compartieron gobierno municipal, necesario subir la renta que pagaban estas parcelas. No se entendió entonces que ese aumento del canon iría en una mejora tanto en caminos, regueras, etc. Pero todo lo que se haga por parte del ayuntamiento necesita ingresos. Lo recoge para que cuando se celebre un consejo sectorial de las parcelas del Llano se hable entre todos de que manera es viable conseguir tener agua en esas parcelas del Llano, sobre todo en un año como éste que está siendo especialmente seco. En relación a la fotografía mostrada le parece muy interesante y hará averiguaciones al respecto ya que desconocía el asunto.

En cuanto al Partido Popular, en los dos primeros ruegos, respecto al de la C/ dos de Mayo dice que eso ya se le ha trasladado al constructor ya que lleva la obra tres años parada y allí sigue el contenedor. Los vecinos le han trasladado sus quejas, porque los ciudadanos arrojaban basuras al contenedor de obras. El constructor informó que al comenzar el año iba a reanudar las obras y se le dará un tiempo prudencial para que o las reinicie o lo retire.

Respecto a la trituradora de madera desconocía que la tuviera el Ayuntamiento, pero mañana mismo lo comentará con el encargado de obras, ya que está de acuerdo en contaminar lo menos posible.

Respecto al ordenamiento del tráfico, la policía local ha cumplido con el mandamiento que se les dio en una Comisión Informativa a la que asistió el Jefe de la Policía local y otro agente. La propuesta es lo que la policía entiende mejor para regular el tráfico y en el debate de la pasada Comisión el portavoz del Grupo Ciudadanos dijo con acierto que en estas dos vías, salvo en los tramos que por circunstancias físicas no se puede hacer, si en el resto de las travesías. Desconoce si en esto tiene que consultarse con la Guardia Civil de Tráfico ya que no hay nuevas zonas, ni alteración a la que ya existía ya que sólo afecta a la temporalidad, que pasa de ser quincenal a tener carácter anual, no al espacio.

Respecto a los presupuestos ya asumió la responsabilidad en el último pleno de no haber llegado a acuerdos con los grupos políticos para aprobar los presupuestos de



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

borrador del pliego de condiciones para pujar por el servicio de recogida de residuos con el vaciado de las fosas sépticas, asunto que será tratado en la comisión correspondiente para que cada grupo realice sus aportaciones.

Del bar de la estación de autobuses no sabe qué información tienen, pero no es correcto que diga que se le ha dicho que no continúe con el bar. Pues fue a petición de ella, que solicitó una reunión para decir que no le salían las cuentas y quería una rebaja o bonificación que como él muy bien sabe no se podría hacer. Por tanto esa señora decide que al no poder hacer frente a los gastos dejarlo, pero no le ha dicho el Ayuntamiento que lo deje, ni que renuncie, no hay que confundir las cosas, pedía un cambio de condiciones y eso no se puede aceptar porque se estaría incumpliendo la ley. En lo que se refiere a otros arrendatarios que no pagan, puede decir que los hay que no pagan al día y ellos son concedores y cita así el regente de la cafetería del Campo de Golf, ya se le ha dicho por activa y por pasiva, siendo el siguiente paso invitarle a dejar esas instalaciones por incumplimiento del pliego.

El Sr. Monforte pregunta por las deudas del Camping municipal y el Sr. Alcalde le responde que si no se equivoca a fecha actual, la funcionaria María José que controla perfectamente la intervención ha controlado que a fecha 31 de diciembre estaba pagado al día, si bien critica la forma en la que es gestionada el Camping y sus instalaciones.

En cuanto a las facturas de la pista de hielo y si lo considera un gasto excesivo, él reconoce que es un gasto excesivísimo, pero también como podrá ver en un informe que se les dará todas las entradas de esos niños que han disfrutado de esta actividad por primera vez y que posiblemente tardarán muchos años en poder realizar de ella.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las **21:25 horas**, de lo cual como Secretaria accidental doy fe.



El Alcalde

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor



La Secretaria Acctal.

Fdo.: María Isabel Ávila Cascajosa.